



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065  
SAUCE VIEJO - Santa Fe  
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 09 de Agosto de 1988.

ORDENANZA Nº 1035

**VISTO:**

Que mediante Resolución Nº 1809 de fecha 10/03/88 -artículo 5º)- se estableció como fechas de vencimientos para el pago del derecho de Registro e Inspección los días 18 de cada mes y/o día hábil siguiente si este fuera feriado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en esta Comuna existen normas legales que reprime a los Contribuyentes que pagan sus derechos fuera de término, las mismas se aplicarán para el Derecho de Registro e Inspección según lo establece el Código Tributario Municipal -Ley 8173- y Ordenanza Nº 1017 -Artículo 2º).

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Los Contribuyentes al derecho de Registro e Inspección instituidos por Ordenanza Nº 996 y Nº 1017/88, que no abonen este derecho en las fechas previstas como vencimiento de cada cuota, será reprimido con el cobro de recargos e intereses y su monto será actualizado según lo dispuesto en Ordenanza Nº 1017-Artículo 2º y Ley Nº 8.173, vigentes en esta Comuna.

Artículo 2º) Pase copia de la presente al responsable del Derecho de Registro e Inspección, Sección Rentas y Contaduría, para su aplicación.

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.

  
JOSE MARTÍN DURAN  
VICE - PRESIDENTE  
Comisión de Fomento Sauce Viejo

  
ROBERTO CARLOS FAGGI  
TESORERO  
Comisión de Fomento Sauce Viejo



  
JOSE MARIA VAZQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

  
JOSE ANTONIO SOSA  
SECRETARIO  
Comisión de Fomento Sauce Viejo